Bogotá, 15 de marzo de 2023

Doctor

Federico Rodríguez

Coordinador del programa de Cine y Televisión

UNITEC

La ciudad

Ref: Derecho de petición. Restablecimiento de Derechos.

Respetuosamente, amparado en el derecho de la referencia, solicito el restablecimiento de mis derechos como estudiante del programa académico de Cine y Televisión, derechos que han sido vulnerados por el docente Carlos Fernández, quien es el docente titular de la cátedra de *Edición Digital*, a través de los hechos que narro a continuación:

HECHOS

1.- En la noche del día martes 7 de marzo, presento un fuerte dolor abdominal y problemas estomacales que me hacen acudir al médico en la mañana del día miércoles 8 de marzo; quien me diagnostica Intoxicación Alimentaria y me da una incapacidad por tres días (a partir del 8 hasta el 10 de marzo).

2.- El docente Carlos Fernández de la cátedra de Edición Digital, solicitó un avance del proyecto final del corte para el día 8 de marzo, que debía ser sustentado en el transcurso de la clase.

3.- Envío a través del correo electrónico la excusa médica al docente Fernández con copia a la secretaria académica, María del Rosario Sáenz Rodríguez, el día 10 de marzo a las 6:21 a.m. haciendo mención de lo ocurrido y de mi estado de salud, amparado en el artículo 105 de Reglamento Estudiantil, literal (a) que establece la enfermedad como “…causa justificada y de fuerza mayor…debidamente certificada por las autoridades médicas competentes”.

4.- El 10 de marzo a las 7:53 a.m, la secretaria académica María del Rosario Saénz Rodríguez da la siguiente respuesta al mensaje enviado: “Profe Carlitos te envío la incapacidad del estudiante Nicolás Gaitán Torres 1070986055 del miércoles 8 de marzo. Tener en cuenta para recibirle trabajos y evaluaciones.”.

5.- El docente Carlos Fernández no emitió respuesta alguna al correo enviado por mí en el que adjuntaba la incapacidad médica hasta la fecha. Ver, Reglamento Estudiantil, Art. 6 Derechos de los estudiantes, literal (i) “Presentar peticiones y reclamaciones ante la autoridad competente y obtener respuesta oportuna de acuerdo con los procedimientos establecidos”.

6.- El día 15 de marzo a las 6:50 a.m. ingreso al aula de clase para realizar la sustentación del proyecto final de corte. El docente Fernández revisa mi trabajo y realiza anotaciones a este y me pregunta por la nota que falta a causa de mi incapacidad y le respondo que no supe qué hacer porque no recibí respuesta de su parte. El profesor me increpa diciendo que la enfermedad no era excusa y que debí presentar el avance el día 8 de marzo.

7.- Ante la respuesta del docente, le explico que la excusa médica no es una simple excusa y que, además, fue avalada y respaldada por la secretaria académica María del Rosario, a lo que él docente me responde que a él no le importaba y que la nota quedaba en 0.5.

8.- El docente de forma aleve y desafiante comienza a elevar la voz en el aula de clase y le digo que no hay necesidad de elevar la voz y le señalé que su tono y forma de referirse hacia mí, era irrespetuosa, y que yo en ningún momento le estaba faltando al respeto.

9.- Acto seguido, el docente me exige que salga del salón de clase, que firme la nota definitiva de corte y que me fuera, que no quería hablar más conmigo. Al recoger mi maleta, el docente en tono de advertencia me dice que se dirige a hablar con la secretaria académica y, en ese momento, le digo que yo también me dirijo hacia allá para hablar sobre este incidente.

10.- Al llegar al programa, me dirijo hacia la persona que se encuentra en la entrada de las oficinas y le solicito respetuosamente me informe cuál es el procedimiento a seguir para instaurar una queja por lo ocurrido con el docente Fernández y la señora amablemente me señala cuál es el procedimiento a seguir. En ese momento, ingresa el docente Fernández y, nuevamente, con tono de advertencia me dice: que colocara la queja, igual no había excusa válida para que no presentara el avance.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, teniendo en cuenta el Art. 6, literal (m) del Reglamento Estudiantil que reza: “No ser objeto de intimidación, presión o acoso por parte de cualquier miembro de la comunidad institucional”, solicito la revisión de mi caso y la intervención por parte de la autoridad universitaria para que se cumpla el debido proceso en este caso y que se prevenga alguna actuación en mi contra por ejercer el derecho a la defensa que me asiste como estudiante y ciudadano colombiano. Así mismo solicito se prevenga al docente de abstenerse de agredirme verbal y/o físicamente y mantenga su conducta acorde con el profesionalismo que distingue a nuestra institución y, en consecuencia, evite tomar represalias académicas en mi contra por el solo hecho de reclamar lo que considero justo y legal.

Sin otro particular,



Nicolás Gaitán Torres

c.c. 1070986055